Producto	Partida arancelaria	Pesetas, 100 Kg. netos	Producto	Fartida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
establecidas por la no- ta 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.338 pesetas por 100 kilogra- mos de peso neto	.04.04 G-1-a-1 04.04 G-1-a-2	100 9.740	burger, Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Brusclas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan		
Superior al 47 por 100 en peso e inferior o igual al 72 por 100 en peso:		}	las condiciones establecidas en nota 2 — Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa supe-	04.04 G-1-b-4	i
— Cheddar y Chester que cumplan las condiciones establecidas por la no- ta 1, y con un valor CIF igual o superior a 12.304 pesetas por 100 kilogra-			rior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la no- ta 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogra-		
mos de peso neto para el Cheddar destinado a fundir e igual o supe- rior a 13.581 pesetas por			mos de peso neto - Los demás	04.04 G-1-b-5 04.04 G-1-b-6	100 13.304
100 kilogramos de peso neto para los demás — Provolone, Asiago, Ca- ciocavallo y Ragusano que cumplan las condi-	04.04 G-1-b-1	100	peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
ciones establecidas por la nota 1, y con un va- lor CIF igual o superior a 13.278 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.	04.04 G-1-b-2	100	Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o supe-	; •	
 Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin, Tilsit, Haver- ti, Dambo, Samsoe, Fyn- 			rior a 14.619 pesetas por 100 kilogramos do peso neto	04.04 G-1-c-1 04.04 G-1-c-2 04.04 G-2	100 13.332 13.332
bo y Maribo, que cum- plan las condiciones es- tablecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 12.873 pese-			Segundo.—Estos derechos de la publicación de la pres del día 19 de los corrientes.		
tas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE e igual o superior a 13.278 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países	04.∩↓ G-1-b-3	100	En el momento oportuno mento la cuantía y vigencia o te período. Lo que comunico a V. I. p. Dios guarde a V. I. much	del derecho regulado ara su conocimiento os años	or del siguien-
 Cammembert, Brie, Ta- leggio, Maroilles, Cou- lommiers, Carré de l'Est, 			·	LLADO FERNANDEZ	•
Reblochon, Pont l'Eve- que, Neulchatel, Lim-			Ilmo, Sr. Director general o tación.	ie Politica Arancela	arıa e impor-

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de abril de 1977 por la que se otorga por adjudicación directa los destinos que se inencionan al personal que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 1991, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963 de 28 de dictembre («Boletín Oficial del Estado» número 3131), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se ctorga por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se expresa:

Uno de Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino a la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno, a favor del Cabo 1.º de la Guardía Civil don Felipe Redondo Ruiz, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardía Civil (Madrid).

Uno de Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino a la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil don Felipe Herranz Herranz, con destino en la

Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil don Timoteo Arribas González, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino a la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Dapena Rodríguez, con destino en el Centro de Instrucción de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Civil (Madrid).

Uno de Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Muñoz Rubio, con destino en la Agrupación de Tráfico Primer Sector de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, a favor del Policía 1.º de la Policía Armada don Laudelino Lucas Román, con destino en la Primera Circunscripción de la Policía Armada (Madrid).

Primera Circunscripción de la Policía Armada (Madrid)

Art. 2.º—El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que

Art. 3.º—El nombramiento de funcionario así como la expedición del título administrativo del personal destinado en esta Orden, corresponde a la Presidencia del Gobierno.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1977.—P. D., el General Presidente
de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Exemos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12037

ORDEN de 19 de abril de 1977 por la que se hace público el nombramiento de las Dignidades, Canonjías y Beneficios que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos 3.º y 5.º del convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispos de Santiago y Zaragoza y los excelentísimos y reverendísimos señores Obispos de Huelva, Mallorca, Orense, Osma-Soria y Teruel, han nombrado Deán de la S.I.C.M. de Santiago al excelentísimo y reverendísimo señor don Antonio María Rouco Varela; Beneficiado de Gracia de la S.I.M. de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, al reverendo señor don Pedro Díez Aranda; Beneficiado de Oposición, Tenor de la S.I.C. de Huelva, al reverendo señor don Manuel Mateos Domínguez; Canónigo de Gracia de la S.I.C. de Mallorca, al muy ilustre señor don Guillermo Fiol Colom; Maestrescuela de la S.I.C. de Orense, al muy ilustre señor don Teófilo Portillo Capilla; Canónigo de Oposición de la S.I.C. de Soria, al muy ilustre señor don Teófilo Portillo Capilla; Canónigo de Oposición de la S.I.C. de Teruel, al reverendo señor don Isidoro Julve Julve.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 19 de abril de 1977.

LAVILLA ALSINA

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

MINISTERIO DEL EIERCITO

12038

REAL DECRETO 1050/1977, de 13 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Jesús Ruiz Molina pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Jesús Ruiz Molina pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce del corriente mes y año, continuando en su actual destino. Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército, FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCÍA

12039

ORDEN de 27 de abril de 1977 por la que se deja sin efecto la de 19 de agosto de 1965, que impuso la sanción de separación temporal durante dos años a don Santiago Montero Díaz.

Ilmo. Sr.: En virtud de la potestad revisora de la Administración sobre sus propios actos, de acuerdo con lo prevenido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y por analogía

la vigente Ley de Procedimento Administrativo y por analogia con lo dispuesto en otros casos similares,
Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden de 19 de agosto de 1965 (*Boletín Oficial del Estado» del 21), que impuso la sanción de separación temporal durante dos años a don Santiago Montero Díaz, Catedrático de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Universidades Juan Antonio Arias Ronet

Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo, Sr. Director general de Universidades.

12040

ORDEN de 27 de abril de 1977 por la que se deja sin efecto la de 19 de agosto de 1965, que impuso la sanción de separación temporal durante dos años a don Mariano Aguilar Navarro.

Ilmo. Sr.: En virtud de la potestad revisora de la Administración sobre sus propios actos, de acuerdo con lo prevenido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y por analogía con lo dispuesto en otros casos similares,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden de 19 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 21), que impuso la sanción de separación temporal durante dos años a don Mariano Aguilar Navarro, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAIO

12041

RESOLUCION de la Delegación General del Insti-RESOLUCION de la Delegacion General del Insti-tuto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado el 26 de julio de 1976 para pro-veer plazas de Facultativos Titulados Superiores en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Qui-rúrgicas, Clinica «Puerta de Hierro», de la Seguri-dad Social de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Di-En cumplimiento de lo dispuesto en la Hesolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó con fecha 26 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas correspondientes a la plantilla de personal facultativo Titulado Superior de los Servicios jerarquizados del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas, Clínica «Puerta de Hierro», de la Seguridad Social de Madrid. ca Puerta de Hierro, de la Seguridad Social de Madrid.